



UTEM

D.J. ( 251 )

c-346

SANTIAGO, 31 JUL. 2001

RESOLUCION N° 03315

EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 267 de 1999; en la letra d) y m) del artículo 11 y artículo 24 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, el informe favorable del Consejo Académico de fecha 6 de junio del 2001 y el acuerdo del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana de fecha 20 de junio del mismo año.

RESUELVO:

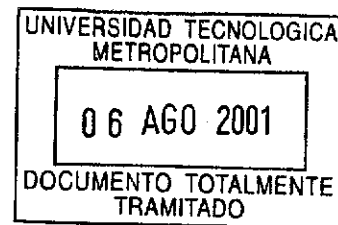
Modifícanse los artículos 23 y 26 del Decreto N° 232 de 1997, aprobatorio del Reglamento General de Facultades, en orden a rebajar de dos años a un año, el periodo de duración de las funciones de los Directores de Escuela y los Jefes de Carrera, respectivamente.

Regístrese y Comuníquese

  
MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
- Dirección de Docencia
- Dirección de Relaciones Estudiantiles
- Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos
- Sistemas de Bibliotecas
- Facultades
- CVS/MGS/jgcf.



## CERTIFICADO

El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana en sesión de fecha 6 de junio de 2001, por la unanimidad de sus miembros en ejercicio, acordó informar favorablemente la proposición del Rector en orden a modificar el período de vigencia de los nombramientos de Director de Escuela y de Jefe de Carrera contenidos en los artículos 23 y 26 del Reglamento General de Facultades aprobado por Decreto N° 232 de 1997, respectivamente, de dos años a uno.

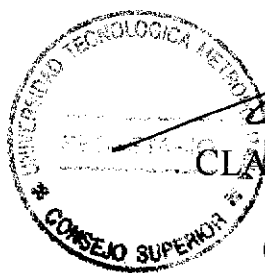


CLARA VIVIANI SALDAÑO  
SECRETARIA (S)  
CONSEJO ACADEMICO

Santiago, 6 de junio de 2001.

## CERTIFICADO

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en sesión de fecha 20 de junio de 2001, por la unanimidad de sus miembros en ejercicio presentes con derecho a voto y con el informe favorable del Consejo Académico, acordó aprobar la proposición del Rector en orden a modificar los artículos 23 y 26 del Reglamento General de Facultades, aprobado por Decreto N° 232 de 1997, rebajando de dos a un año, el período de duración de las funciones de los Directores de Escuela y de los Jefes de Carrera, respectivamente.



  
CLARA VIVIANI SALDAÑO  
SECRETARIA (S)  
CONSEJO SUPERIOR

Santiago, 21 de junio de 2001.